



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.835/00 (Cuerpo N°: 1).-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.- S/ Régimen de Financiamiento para las Economías Regionales del banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).-

DICTAMEN N° 1776/03.-

Sr. Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 438, con relación al Mensaje y Proyecto de Ley obrantes a fs. 435/436, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida documentación.-

Sin perjuicio de ello, sugiere que en el primer párrafo del mensaje, en la parte que expresa "... por el cual se aprueba el Addendum ...", se reemplace por el siguiente texto "por el cual se propicia la aprobación del Addendum ...".-

Asimismo, en oportunidad de remitirse a la Legislatura la documentación cuya aprobación se propende, deberá acompañarse el original del ejemplar correspondiente a la Provincia de La Pampa, que formará parte de la Ley como anexo.-

En consecuencia, con la salvedad indicada, la citada documentación podrá ser elevada a la firma de las autoridades respectivas, para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa
EOC.-



24 NOV 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa